



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



HACIENDA

Expediente 1768709Q

D^a CRISTINA MORO SANJUAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el miércoles 25 de marzo de 2026, la siguiente Resolución 2026/1420:

“Visto que con fecha 26 de febrero de 2026 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 655/2026, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2025 que arroja un resultado de 14.588.502,34€ como remanente de tesorería para gastos generales y 4.125.101,45€ como remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2026 se dicta providencia, proponiendo incoar expediente de incorporación de remanentes de créditos, conforme lo dispuesto en la base de ejecución 16 del Presupuesto 2026, proponiendo incorporar todos los créditos susceptibles de incorporación.

Visto que el artículo 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y en concreto la Base nº 16 donde se recoge lo siguiente:

“1.-Los remanentes de crédito son aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no están sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), y por tanto, son créditos no gastados.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AENK L7EJ H7TV L9W9

260606 Certificado de RA 1420_2026 de aprobación mc nº 6 incorporación de remanentes - SEFYCU 6690593

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



HACIENDA

Expediente 1768709Q



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

2- De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

a. Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.

b. Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.

5.- La incorporación de remanentes será posible, aunque no exista crédito inicial consignado en el Presupuesto en la aplicación presupuestaria a la que se incorpore. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde, previo informe de Intervención, y a propuesta del Concejal de Hacienda, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.

6.- Comprobado y fiscalizado el expediente por Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente a Alcaldía, para su aprobación."

Visto el informe previo de Intervención, de 4 de marzo de 2026, en el que se da traslado de las aplicaciones presupuestarias donde existen remanentes de crédito,



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AENK L7EJ H7TV L9W9

260606 Certificado de RA 1420_2026 de aprobación mc nº 6 incorporación de remanentes - SEFYCU 6690593

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D.ª Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03

resultantes de la liquidación del 2025, no afectados a cumplimiento de obligaciones, que puedan ser objeto de incorporación de remanentes al Presupuesto 2026.

Visto que a los diferentes centros gestores se les ha solicitado propuesta razonada de los remanentes a incorporar, conforme el estado formulado por intervención con fecha 4 de marzo de 2026 el cual se ha adjuntado a la solicitud, y en el que se indican las aplicaciones que pueden ser objeto de incorporación de remanentes.

Visto que en el informe previo de Intervención que obra en el expediente, figuran los datos necesarios para la emisión de propuesta de incorporación por parte de los centros gestores: número de aplicación, descripción, remanente incorporable, descripción, y tipo de financiación (con gastos generales o afectada).

Vistos los informes emitidos por los diferentes centros gestores del gasto, solicitados en aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro de la Base de Ejecución 16 del Presupuestos 2026, en los que se propone la incorporación de todos los estados de remanentes indicados por Intervención, a excepción del informe de la Sra. Tesorera que, tras el análisis del estado de remanentes, manifiesta que en la aplicación 9321.227.06 la cantidad a incorporar es de 15.000,00€.

Vista la memoria económica emitida por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 23 de marzo de 2026, en la que se informa de que la presente modificación afectará negativamente a la estabilidad presupuestaria y al cumplimiento de la regla de gasto, motivo por el que sólo deberían incorporarse los remanentes imprescindibles, como los correspondientes a gastos comprometidos, para los que no exista crédito en el ejercicio 2026, debiendo regir el principio de prudencia en el uso de remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito.

Visto que la presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00€	1.452,00€	10.452,00 €
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.000,00€	548,66€	8.548,66 €
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00€	211,72€	10.211,72 €
1321	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	4.175,00€	1.501,61€	5.676,61 €
1321	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00€	852,52€	2.352,52 €
1321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.000,00€	1.452,00€	11.452,00 €
1321	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE SEGURIDAD.	8.385,00€	5.239,30€	13.624,30 €
1321	22706	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.200,00€	943,80€	7.143,80 €
1321	62305	ARMAMENTO POLICIA LOCAL	3.000,00€	9.682,98€	12.682,98 €
1321	62900	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	0,00€	3.551,88€	3.551,88 €
1331	21300	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	38.500,00€	2.360,45€	40.860,45 €
1331	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	35.000,00€	37.208,25€	72.208,25 €
1351	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	2.000,00€	142,90€	2.142,90 €
1351	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	1.000,00€	524,72€	1.524,72 €
1351	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00€	877,25€	4.877,25 €
1360	21200	REPARAC.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.800,00€	10.080,99€	17.880,99 €
1360	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	52.000,00€	52.000,00€	104.000,00 €
1501	22706	TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS:ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	115.500,00€	7.600,33€	123.100,33 €





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00€	47.946,45€	67.946,45 €
1532	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	3.000,00€	5.500,00€	8.500,00 €
1532	22199	OTROS SUMINISTROS.	40.829,00€	3.875,00€	44.704,00 €
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	700.000,00€	61.987,00€	761.987,00 €
1621	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	170.000,00€	65.618,66€	235.618,66 €
1621	22199	OTROS SUMINISTROS.	10.000,00€	13.380,30€	23.380,30 €
1621	22714	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	100.000,00€	38.647,96€	138.647,96 €
1621	22799	CONTRATO CONTENEDORES RESIDUOS	50.000,00€	7.027,08€	57.027,08 €
1621	25000	TRABAJOS REALIZADOS MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	700.000,00€	9.053,46€	709.053,46 €
1621	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00€	10.012,15€	11.012,15 €
1651	21300	REPARAC.MANT. Y CONSERV.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	150.335,00€	11.572,93€	161.907,93 €
1651	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	372.000,00€	50.576,00€	422.576,00 €
1651	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.000,00€	2.392,65€	26.392,65 €
1651	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.000,00€	7.774,56€	77.774,56 €
1711	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	11.600,00€	4.913,43€	16.513,43 €
1711	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00€	173,42€	1.173,42 €
1711	22104	VESTUARIO.	200,00€	175,00€	375,00 €
1711	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	300,00€	218,16€	518,16 €
1711	22199	OTROS SUMINISTROS.	100.000,00€	53.352,72€	153.352,72 €
1711	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00€	9.970,40€	10.970,40 €
1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00€	11.722,48€	11.722,48 €
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	37.000,00€	12.557,55€	49.557,55 €
2311	22100	ENERGIA ELECTRICA	7.150,00€	568,77€	7.718,77 €
2311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	29.263,00€	3.643,19€	32.906,19 €
2311	22610	GASTOS DE BIENESTAR	30.000,00€	18.414,70€	48.414,70 €
2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	321.000,00€	9.356,11€	330.356,11 €
2311	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00€	685.921,80€	685.921,80 €
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00€	2.449,83€	32.449,83 €
2313	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	5.130,00€	8,87€	5.138,87 €
2411	14300	OTRO PERSONAL.	164.000,00€	199.337,08€	363.337,08 €
2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	63.200,00€	67.098,79€	130.298,79 €
2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	5.400,00€	1.211,70€	6.611,70 €
2411	22104	VESTUARIO.	4.000,00€	496,97€	4.496,97 €
3111	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	10.250,00€	5.691,40€	15.941,40 €
3111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00€	5.255,79€	33.255,79 €
3111	22703	DES RATIZACIÓN, DESPARASITACIÓN Y OTROS	37.569,00€	1.164,08€	38.733,08 €
3231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00€	4.293,37€	54.293,37 €
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA	43.050,00€	5.768,17€	48.818,17 €
3231	22104	VESTUARIO.	500,00€	437,50€	937,50 €
3231	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	3.000,00€	1.817,16€	4.817,16 €
3231	22199	OTROS SUMINISTROS.	12.000,00€	9.250,00€	21.250,00 €
3231	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	123.000,00€	10.650,89€	133.650,89 €
3231	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00€	2.468,40€	2.468,40 €
3261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00€	4.061,06€	16.061,06 €
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00€	11.069,60€	66.069,60 €
3261	48903	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00€	800,00€	3.200,00 €
3321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.000,00€	164,56€	4.164,56 €
3321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00€	990,00€	8.990,00 €
3321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	21.817,00€	3.017,80€	24.834,80 €
3341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	160.000,00€	39.931,25€	199.931,25 €
3341	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	1.000,00€	750,00€	1.750,00 €
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	66.000,00€	211,75€	66.211,75 €





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	230.000,00€	65.246,85€	295.246,85 €
3341	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	5.127,00€	765,40€	5.892,40 €
3341	22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	30.000,00€	1.679,52€	31.679,52 €
3341	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	38.000,00€	17.000,00€	55.000,00 €
3342	21200	REPARAC.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00€	4.136,99€	10.136,99 €
3342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	19.200,00€	3.095,00€	22.295,00 €
3342	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	500,00€	360,10€	860,10 €
3342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00€	834,90€	10.834,90 €
3342	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.574,00€	11.992,48€	47.566,48 €
3381	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	130.000,00€	5.236,88€	135.236,88 €
3381	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	5.000,00€	105,75€	5.105,75 €
3381	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	460.000,00€	559,44€	460.559,44 €
3381	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00€	1.452,00€	1.452,00 €
3381	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	110.512,00€	21.015,37€	131.527,37 €
3411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00€	889,29€	45.889,29 €
3421	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00€	831,87€	20.831,87 €
3421	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	8.000,00€	3.100,00€	11.100,00 €
3421	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	67.450,00€	11.625,80€	79.075,80 €
3421	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	700,00€	106,83€	806,83 €
3421	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	2.000,00€	1.094,03€	3.094,03 €
3421	22199	OTROS SUMINISTROS.	7.000,00€	10.795,40€	17.795,40 €
3421	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	160.186,00€	16.467,99€	176.653,99 €
3421	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00€	13.980,00€	13.980,00 €
3422	21000	REPARAC.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	200.000,00€	7.486,87€	207.486,87 €
3422	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	12.470,00€	1.853,61€	14.323,61 €
3422	22104	VESTUARIO.	500,00€	437,50€	937,50 €
4321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00€	2.178,00€	5.678,00 €
4321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	7.000,00€	3.139,31€	10.139,31 €
4331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000,00€	5.529,70€	30.529,70 €
4412	22703	MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS Y GPS	2.000,00€	1.996,90€	3.996,90 €
9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	5.000,00€	1.048,66€	6.048,66 €
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00€	6.654,82€	131.654,82 €
9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	130.000,00€	9.115,69€	139.115,69 €
9201	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00€	605,00€	5.605,00 €
9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	20.000,00€	11.419,64€	31.419,64 €
9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	40.000,00€	3.846,32€	43.846,32 €
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00€	15.680,29€	35.680,29 €
9203	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	12.100,00€	1.483,80€	13.583,80 €
9203	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	85.000,00€	41.801,02€	126.801,02 €
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	151.000,00€	25.492,85€	176.492,85 €
9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	31.000,00€	4.686,74€	35.686,74 €
9203	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	10.000,00€	1.538,76€	11.538,76 €
9203	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	88.000,00€	3.611,41€	91.611,41 €
9321	22706	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00€	15.000,00€	50.000,00 €
9331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00€	1.319,41€	13.319,41 €
9331	21301	CONTRATO MNTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.800,00€	1.745,03	36.545,03 €
9331	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	87.050,00€	14.634,42€	101.684,42 €
9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	10.200,00€	1.305,35€	11.505,35 €
9331	22104	VESTUARIO.	4.000,00€	499,18€	4.499,18 €
9331	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	35.000,00€	3.991,72€	38.991,72 €





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03

		TELECOMUNIC.			
9331	22199	OTROS SUMINISTROS.	72.000,00€	27.097,43€	99.097,43 €
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00€	2.662,00€	12.662,00 €
9331	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	192.000,00€	53.527,88€	245.527,88 €
9331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000,00€	2.162,88€	13.162,88 €
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00€	318.363,31€	319.363,31 €
9331	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	3.000,00€	1.196,59€	4.196,59 €
9331	62900	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	0,00€	3.945,81€	3.945,81 €
				2.450.409,10€	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

INGRESOS CONCEPTOS		CRÉDITO UTILIZADO	MC Nº 5 CRÉDITO EXTRAORD	MC Nº 6 INCORPOR DE REMANENTES	MC Nº 8 SUPLEMENTO CRÉDITO	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	83.076,75€	2.848.915,00€	2.026.914,65€	90.500,00€	5.049.406,40 €
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	415.413,17€	0,00€	423.494,45€	0,00€	838.907,62 €

VISTO el informe de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 23 de marzo de 2026, que consta en el expediente.

VISTO el informe de intervención nº 2026CP/0030, de 24 de marzo de 2026, en el que se informa del control permanente no planificable con resultado favorable, con las siguientes conclusiones:

"En caso de ejecutarse los créditos habilitados mediante la presente modificación presupuestaria, cabe prever un impacto negativo en la estabilidad presupuestaria, al implicar un incremento de los empleos no financieros financiados con recursos de naturaleza financiera, generando necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, pudiendo asimismo dicha ejecución incrementar el gasto computable a efectos de la regla de gasto, lo que aumenta el riesgo de desviación respecto de los objetivos establecidos.

No obstante, de conformidad con el criterio interpretativo mantenido por la Intervención General de la Administración del Estado y la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, la verificación del cumplimiento de dichos objetivos no constituye un requisito previo para la aprobación del expediente, debiendo realizarse su seguimiento en el marco de la información periódica a suministrar conforme a la Orden HAP/2105/2012.

En consecuencia, el eventual incumplimiento se determinará de forma definitiva en la liquidación del presupuesto, sin perjuicio de las evaluaciones intermedias que puedan realizarse durante el ejercicio. En caso de constatare dicho incumplimiento, la entidad local vendrá obligada a adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, entre ellas la formulación de un Plan Económico-Financiero conforme a sus artículos 21 y 23, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos en los ejercicios siguientes, sin perjuicio de la posible adopción, durante el ejercicio, de medidas preventivas o correctoras en caso de apreciarse desviaciones significativas en el seguimiento de los objetivos.





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03

A la vista de lo anterior, se recomienda realizar un seguimiento específico de la evolución del gasto computable durante el ejercicio, adoptando, en su caso, medidas de contención o reprogramación del gasto que permitan mitigar el riesgo de incumplimiento al cierre del ejercicio.”

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes corresponde al Sr Alcalde, competencia que está delegada en la Concejalia Delegada de Hacienda y Contratación, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2026 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos generales por importe de 2.450.409,10€ y que se recoge en el siguiente estado numérico:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00€	1.452,00€	10.452,00 €
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.000,00€	548,66€	8.548,66 €
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00€	211,72€	10.211,72 €
1321	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	4.175,00€	1.501,61€	5.676,61 €
1321	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00€	852,52€	2.352,52 €
1321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.000,00€	1.452,00€	11.452,00 €
1321	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE SEGURIDAD.	8.385,00€	5.239,30€	13.624,30 €
1321	22706	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.200,00€	943,80€	7.143,80 €
1321	62305	ARMAMENTO POLICIA LOCAL	3.000,00€	9.682,98€	12.682,98 €
1321	62900	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	0,00€	3.551,88€	3.551,88 €
1331	21300	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	38.500,00€	2.360,45€	40.860,45 €
1331	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	35.000,00€	37.208,25€	72.208,25 €
1351	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	2.000,00€	142,90€	2.142,90 €
1351	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	1.000,00€	524,72€	1.524,72 €
1351	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00€	877,25€	4.877,25 €
1360	21200	REPARAC.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.800,00€	10.080,99€	17.880,99 €
1360	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	52.000,00€	52.000,00€	104.000,00 €
1501	22706	TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS:ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	115.500,00€	7.600,33€	123.100,33 €
1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00€	47.946,45€	67.946,45 €
1532	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	3.000,00€	5.500,00€	8.500,00 €
1532	22199	OTROS SUMINISTROS.	40.829,00€	3.875,00€	44.704,00 €
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	700.000,00€	61.987,00€	761.987,00 €
1621	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	170.000,00€	65.618,66€	235.618,66 €
1621	22199	OTROS SUMINISTROS.	10.000,00€	13.380,30€	23.380,30 €
1621	22714	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	100.000,00€	38.647,96€	138.647,96 €
1621	22799	CONTRATO CONTENEDORES RESIDUOS	50.000,00€	7.027,08€	57.027,08 €
1621	25000	TRABAJOS REALIZADOS MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	700.000,00€	9.053,46€	709.053,46 €
1621	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00€	10.012,15€	11.012,15 €
1651	21300	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	150.335,00€	11.572,93€	161.907,93 €
1651	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	372.000,00€	50.576,00€	422.576,00 €
1651	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA,	24.000,00€	2.392,65€	26.392,65 €





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

		INSTALACIONES Y UTILLAJE			
1651	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.000,00€	7.774,56€	77.774,56 €
1711	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	11.600,00€	4.913,43€	16.513,43 €
1711	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00€	173,42€	1.173,42 €
1711	22104	VESTUARIO.	200,00€	175,00€	375,00 €
1711	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	300,00€	218,16€	518,16 €
1711	22199	OTROS SUMINISTROS.	100.000,00€	53.352,72€	153.352,72 €
1711	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00€	9.970,40€	10.970,40 €
1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00€	11.722,48€	11.722,48 €
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	37.000,00€	12.557,55€	49.557,55 €
2311	22100	ENERGIA ELECTRICA	7.150,00€	568,77€	7.718,77 €
2311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	29.263,00€	3.643,19€	32.906,19 €
2311	22610	GASTOS DE BIENESTAR	30.000,00€	18.414,70€	48.414,70 €
2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	321.000,00€	9.356,11€	330.356,11 €
2311	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00€	685.921,80€	685.921,80 €
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00€	2.449,83€	32.449,83 €
2313	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	5.130,00€	8,87€	5.138,87 €
2411	14300	OTRO PERSONAL.	164.000,00€	199.337,08€	363.337,08 €
2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	63.200,00€	67.098,79€	130.298,79 €
2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	5.400,00€	1.211,70€	6.611,70 €
2411	22104	VESTUARIO.	4.000,00€	496,97€	4.496,97 €
3111	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	10.250,00€	5.691,40€	15.941,40 €
3111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00€	5.255,79€	33.255,79 €
3111	22703	DESRRATIZACIÓN, DESPARASITACIÓN Y OTROS	37.569,00€	1.164,08€	38.733,08 €
3231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00€	4.293,37€	54.293,37 €
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA	43.050,00€	5.768,17€	48.818,17 €
3231	22104	VESTUARIO.	500,00€	437,50€	937,50 €
3231	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	3.000,00€	1.817,16€	4.817,16 €
3231	22199	OTROS SUMINISTROS.	12.000,00€	9.250,00€	21.250,00 €
3231	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	123.000,00€	10.650,89€	133.650,89 €
3231	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00€	2.468,40€	2.468,40 €
3261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00€	4.061,06€	16.061,06 €
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00€	11.069,60€	66.069,60 €
3261	48903	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00€	800,00€	3.200,00 €
3321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.000,00€	164,56€	4.164,56 €
3321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00€	990,00€	8.990,00 €
3321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	21.817,00€	3.017,80€	24.834,80 €
3341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	160.000,00€	39.931,25€	199.931,25 €
3341	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	1.000,00€	750,00€	1.750,00 €
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	66.000,00€	211,75€	66.211,75 €
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	230.000,00€	65.246,85€	295.246,85 €
3341	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	5.127,00€	765,40€	5.892,40 €
3341	22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	30.000,00€	1.679,52€	31.679,52 €
3341	48903	REPARAC.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.000,00€	17.000,00€	55.000,00 €
3342	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00€	4.136,99€	10.136,99 €
3342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	19.200,00€	3.095,00€	22.295,00 €
3342	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	500,00€	360,10€	860,10 €
3342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00€	834,90€	10.834,90 €
3342	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.574,00€	11.992,48€	47.566,48 €
3381	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	130.000,00€	5.236,88€	135.236,88 €
3381	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	5.000,00€	105,75€	5.105,75 €
3381	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	460.000,00€	559,44€	460.559,44 €





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

3381	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00€	1.452,00€	1.452,00 €
3381	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	110.512,00€	21.015,37€	131.527,37 €
3411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00€	889,29€	45.889,29 €
3421	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00€	831,87€	20.831,87 €
3421	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	8.000,00€	3.100,00€	11.100,00 €
3421	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	67.450,00€	11.625,80€	79.075,80 €
3421	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	700,00€	106,83€	806,83 €
3421	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	2.000,00€	1.094,03€	3.094,03 €
3421	22199	OTROS SUMINISTROS.	7.000,00€	10.795,40€	17.795,40 €
3421	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	160.186,00€	16.467,99€	176.653,99 €
3421	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00€	13.980,00€	13.980,00 €
3422	21000	REPARAC.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	200.000,00€	7.486,87€	207.486,87 €
3422	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	12.470,00€	1.853,61€	14.323,61 €
3422	22104	VESTUARIO.	500,00€	437,50€	937,50 €
4321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00€	2.178,00€	5.678,00 €
4321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	7.000,00€	3.139,31€	10.139,31 €
4331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000,00€	5.529,70€	30.529,70 €
4412	22703	MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS Y GPS	2.000,00€	1.996,90€	3.996,90 €
9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	5.000,00€	1.048,66€	6.048,66 €
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00€	6.654,82€	131.654,82 €
9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	130.000,00€	9.115,69€	139.115,69 €
9201	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00€	605,00€	5.605,00 €
9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	20.000,00€	11.419,64€	31.419,64 €
9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	40.000,00€	3.846,32€	43.846,32 €
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00€	15.680,29€	35.680,29 €
9203	21500	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO	12.100,00€	1.483,80€	13.583,80 €
9203	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	85.000,00€	41.801,02€	126.801,02 €
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	151.000,00€	25.492,85€	176.492,85 €
9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	31.000,00€	4.686,74€	35.686,74 €
9203	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	10.000,00€	1.538,76€	11.538,76 €
9203	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	88.000,00€	3.611,41€	91.611,41 €
9321	22706	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00€	15.000,00€	50.000,00 €
9331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00€	1.319,41€	13.319,41 €
9331	21301	CONTRATO MNTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.800,00€	1.745,03	36.545,03 €
9331	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	87.050,00€	14.634,42€	101.684,42 €
9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	10.200,00€	1.305,35€	11.505,35 €
9331	22104	VESTUARIO.	4.000,00€	499,18€	4.499,18 €
9331	22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	35.000,00€	3.991,72€	38.991,72 €
9331	22199	OTROS SUMINISTROS.	72.000,00€	27.097,43€	99.097,43 €
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00€	2.662,00€	12.662,00 €
9331	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	192.000,00€	53.527,88€	245.527,88 €
9331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000,00€	2.162,88€	13.162,88 €
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00€	318.363,31€	319.363,31 €
9331	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	3.000,00€	1.196,59€	4.196,59 €
9331	62900	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	0,00€	3.945,81€	3.945,81 €
				2.450.409,10€	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
26/03/2026 14:03

INGRESOS CONCEPTOS		CRÉDITO UTILIZADO	MC Nº 5 CRÉDITO EXTRAORD	MC Nº 6 INCORPOR DE REMANENTES	MC Nº 8 SUPLEMENTO CRÉDITO	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	83.076,75€	2.848.915,00€	2.026.914,65€	90.500,00€	5.049.406,40 €
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	415.413,17€	0,00€	423.494,45€	0,00€	838.907,62 €

SEGUNDO. – Comunicar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 6 dentro del presupuesto 2026, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de Ejecución del Presupuesto para 2026.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
30/03/2026 13:14

